

Atentamente practicada hasta aquí. Pido que dha  
Carta se pase a los Caballeros Comisarios de la dependen-  
cia para que la respondan, encargando a dho asente la  
solución de este negocio, y diligencia con que se debe usar  
como de la primera importancia.

Expedio N.º D.º de Saavedra, que no viene en el  
ámbito.

Se pague la tierra to-  
mada para el cam.  
del pue. y de salida  
de las aguas.

El Sr. D.º Alphonso Manresa, die quenta, como  
en compañía del Sr. D.º Juan Sandobal, yon fuerza de su Co-  
mision, viniendo del Sr. Conde.º para con el Reconocimiento de  
el Camino que se á enanchado y compuesto para pasar entre  
los Conventos del Carmen, y Capuchinos, que linda con tierras  
del Sr. D.º Diego Louvacaer, sobre la prevencion de que se le  
reintere la parte de banal que se á nomado para enanche  
de dho Camino, y se de salida a las aguas que con este motivo  
quedan embalsada en sus tierras: Thaviendose medido estas  
y confiado el valor que se le debe dar a la que falta y que  
nere, a dho Sr. D.º Diego, se an convenido en que se le libren  
ochocientos R.º quitando por este medio beneficiado el Sr.  
Por lo que mira a la detencion de las aguas en esta hazienda  
como en la inmediata, se haze preito darle salida, formando  
cauce que las dirija a la Laguna de Alfande, evitando por  
este medio los perjuicios que se ocasionan por su detencion.  
Todo lo qual hare presente a la Su.ª para que en su entendi-  
miento se libren lo que tubiere por conveniente. Thaviendole  
cydo, de las gravias al tenor Comde.º y Cau.º  
Comisarios, por el D.º, con que han conluido esta dependencia  
ya probó, quando el Sr. D.º Alphonso Manresa á manifestado.  
Se acordó se despache libramiento en propia y sobre el Sr.  
Deportario á favor del Sr. D.º Diego Louvacaer de ochocien-  
tos R.º. Vellan, en que se á estimado la tierra agregada a  
dho Camino. Thaviendole el Sr. D.º Juan Sandobal, como Comisario  
del, disponga la obra correspondiente para dar salida a las  
aguas, en la forma que lleva sucaído.